

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese -

DOMINGO NESTOR TURTEL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2674/18 del libro correspondiente a esta Municipalidad

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com Prov. Santa Fe

ORDENANZA 2674/2018

VISTO:

El Mensaje N° 46/2018 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

En que actualmente existe la necesidad de disminuir el consumo energético, bajando los costos de mantenimiento del alumbrado público por menor necesidad de recambio y eficiencia energética; con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad, mejorando la seguridad de los espacios públicos;

Que, la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe lanzó recientemente el "Programa Iluminá tu Provincia" implementado por Resolución N° 608/2018, el cual consiste en el reemplazo de las luminarias de alumbrado público, renovando total o parcialmente los equipos existentes con tecnología antiguas e ineficientes, por luminaria de tecnologías modernas (LEDs).

Que, dada la reciente crisis energética, surge la necesidad de adoptar nuevas tecnologías en materia de iluminación en pos de reducir el consumo y por consiguiente los costos, resulta conveniente adoptar medidas eficientes para el ahorro de energía;

Que, los desembolsos monetarios para la adquisición de la nueva tecnología será prácticamente neutra, teniendo en cuenta el ahorro de energía, y el resto compensado del aporte de la Ley N° 7797;

Que resulta necesario adherir al "Programa Iluminá tu Provincia" en el marco de la Resolución N° 608/2018 de la Empresa Provincial de la Energía;

Que, conforme las facultades conferidas por Ley 2756, se debe autorizar al Sr. Intendente a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía y/o el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de lograr la adhesión al mencionado Programa, autorizando a firmar los convenios y acuerdos específicos que fueran necesarios, con conocimiento posterior a este Concejo.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Adherir en todos sus términos al "Programa Iluminá tu Provincia", en el marco de la Resolución N° 608/2018 de la Empresa Provincial de la Energía, el cual consiste en el reemplazo de las luminarias de alumbrado público, renovando total o parcialmente los equipos existentes con tecnología antiguas e ineficientes, por luminaria de tecnologías modernas (LEDs).

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró: 28/12/18
N° 23901

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

Por tanto

Trátese por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y archívese -

DOMINGO B. V. ... SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE TOSTADO

ENRIQUE ALFREDO MUALEM INTENDENTE MUNICIPAL CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2674/18 del libro correspondiente a esta Municipalidad

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com Prov. Santa Fe

ARTICULO 2°)- Autorízase al Sr. Intendente Municipal, a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía y/o el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de lograr la adhesión al mencionado Programa, autorizando a firmar los acuerdos y convenios específicos que fueran necesarios y ratificando los firmados con anterioridad a la presente, con conocimiento posterior a este Concejo.

ARTICULO 3°)- Autorízase al Sr. Intendente Municipal a la afectación de los recursos de partidas municipales provenientes de la Ley N° 7797 para la adquisición de la luminaria de tecnología modernas (LEDs).

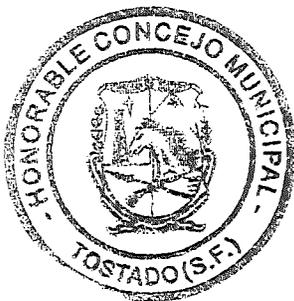
ARTICULO 4°)- Deróguese la Ordenanza 2662/2018 .

ARTICULO 5°)- De Forma.

ARTICULO 6°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CAROLINA CAROTTI SECRETARIA Honorable Concejo Municipal Ciudad de Tostado



GERARDO BERTOLINO PRESIDENTE Honorable Concejo Municipal Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO MESA DE ENTRADAS Entró: 28/12/18 N°: 23901.